



DECRETO ALCALDICIO N° 180 /

MODIFICA AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2377 de fecha 09.12.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, Rut: [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026. Por un monto mensual de \$ 1.059.344.- impuesto incluido.-, haciendo un total de contrato de \$ 12.712.128 impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°2604 de fecha 26.08.2024 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 874 de fecha 13.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

MODIFICASE: Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 30.12.2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, Rut: [REDACTED] por servicios de "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026. Por un monto mensual de \$ 1.059.344.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 12.712.128.- impuesto incluido.

DICE: IMPUTESE a la cuenta 114.05.15.294 114.05.15.294 denominada Apl. Fondos Centros Diurnos.

DEBE DECIR: IMPUTESE a la cuenta 114.05.15.294 denominada Apl. Fondos Centros Diurnos.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.294, denominada a Apl. Fondos Centros Diurnos Comunitarios Los Lirios, Fondos Externos, del Presupuesto Municipal Vigente para año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/sao.

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)